

Santiago, veintinueve de julio de dos mil veinticinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°25403-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Jorge Luis Zepeda A. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Jose Miguel Valdivia O. Santiago, veintinueve de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

